ANEXO 1

INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL

BMI COMPAÑÍA DE SEGUROS DE GUATEMALA, S.A.
INFORMACIÓN REFERIDA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CIFRAS EN MILES DE QUETZALES

Activos que respaldan Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia		
Valores del Estado	55,125.71	
Valores de Empresas Privadas y Mixtas	-	
Cédulas Hipotecarias	-	
Préstamos	-	
Depósitos	65,944.51	
Bienes Inmuebles (Netos)	7,470.61	
Otras Inversiones	-	
Primas por Cobrar	14,255.04	
Participación de los Reaseguradores en Siniestros Pendientes de Ajuste y Pago	32,891.04	
Otros	-	175,686.91
Reservas Técnicas y Margen de Solvencia		
Reservas Técnicas	145,956.96	
Margen de Solvencia	25,048.25	171,005.20
Suficiencia (deficiencia) de Activos		4,681.71

Posición Patrimonial	
Patrimonio Técnico/4	63,203.39
Menos:	
Margen de Solvencia	25,048.25
Posición Patrimonial	38,155.15

1/ Corresponde al detalle de los Activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-32011; y el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.

2/ El total de las reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

3/ El Margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación son su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda, para garantizar ell cumplimiento de los compromisos son sus asegurados.

4/ Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora.

BMI - Internal